



LED SERD ABOGADOS ESPECIALIZADOS

Abogado Asociado Andrés Romero Góngora

✉ ledserdvillavicencio@gmail.com

Carrera 20 # 36-03 Villavicencio Meta

☎ 3176812338

Villavicencio Meta, 8 de febrero de 2020

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

Ref. Respuesta a requerimiento mediante oficio 1201 de 2021, Expediente NC2021/0001063.

EDWAR ANDRES ROMERO GONGORA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Villavicencio Meta, identificado con cedula de ciudadanía No 1.122.676.835, Portador de la Tarjeta Profesional No 279.555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **MARISEL GARCIA GONZALES**, encontrándome dentro del término legal conferido para tal efecto, por el presente escrito me permito presentar ante su despacho respuesta al requerimiento mediante oficio 1201 de 2021, en los siguientes términos:

1. Adjunto copia del capítulo descriptivo del que trata el literal c, del artículo 33 de la decisión 486 de la Comunidad Andina, el cual por errores involuntarios al momento de cargar la información no fue aportado en debida forma.

Atentamente,

ANDRES ROMERO GONGORA

CC 112267685

TP 279555 del Consejo Superior de la Judicatura